

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Inscripción de Acta de Nacimiento
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: REGISTRO CIVIL
- Homoclave: SGOB-01-001
- Nombre del Trámite: Inscripción de Acta de Nacimiento
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: INSCRIPCION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Personas físicas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Padres
- Descripción Ciudadana: Al nacer un bebé hay que tramitar su acta de nacimiento.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Art. 77, 74, 75

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Fundamento Jurídico:
Artículo/ Fracción/ Inciso/ Párrafo/ Número/ Letra/ Otro
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Inscripción de Acta de Nacimiento

Descripción: Documento emitido por el médico. Acta de nacimiento. Acta de matrimonio. Identificación. Identificación, agua, luz, predial. trámite, presencial, cartilla de vacunación. Constancia de inexistencia. Emitida por la Sria del Ayuntamiento.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento
- Cartilla de vacunación (en caso de contar con ella)
- Comprobante de domicilio
- Constancia de no haber sido registrado del lugar de nacimiento y del lugar a registrar
- Constancia de Residencia
- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres
- Copia certificada del acta de nacimiento de los padres
- INE, Pasaporte y cédula profesional de los padres
- INE, pasaporte, cédula profesional de los testigos
- Presentarse padres, persona a registrar y testigos
- Significado impreso en caso de nombres no comunes
- Acta de Nacimiento
- Cartilla de vacunación (en caso de contar con ella)
- Comprobante de domicilio
- Constancia de no haber sido registrado del lugar de nacimiento y del lugar a registrar
- Constancia de Residencia
- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres
- Copia certificada del acta de nacimiento de los padres
- INE, Pasaporte y cédula profesional de los padres
- INE, pasaporte, cédula profesional de los testigos
- Presentarse padres, persona a registrar y testigos
- Significado impreso en caso de nombres no comunes

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Inscripción de Acta de Matrimonio

Descripción: Acta de nacimiento. Para acreditar que ya no son casados. Identificación. Certificado ante un médico. Análisis de laboratorio. Sobre el régimen patrimonial. Para autorizar.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Análisis prenupciales
- Certificado médico
- Convenio prenupcial.
- Copia certificada del acta de divorcio o defunción, si es el caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento de ambos contrayentes.
- INE, pasaporte, cédula profesional de los contrayentes.
- INE, pasaporte, cédula profesional de los testigos
- Pláticas prematrimoniales
- Solicitud de Matrimonio
- Análisis prenupciales
- Certificado médico
- Convenio prenupcial.
- Copia certificada del acta de divorcio o defunción, si es el caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento de ambos contrayentes.
- INE, pasaporte, cédula profesional de los contrayentes.
- INE, pasaporte, cédula profesional de los testigos
- Pláticas prematrimoniales
- Solicitud de Matrimonio

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Recibir y revisar los documentos. Realizar la inscripción. Recabar firma y huella. Entregar el acta.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil del Estado de Querétaro-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 48, 50

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Ángel Ruiz Uvence	Contacto oficial	ar.uvence@sanjuandelrio.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Descripción del modulo:

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Domicilio

Calle AV. BENITO JUÁREZ PONIENTE No. Exterior 36, No. Interior Col. Centro, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76800

Atención telefónica:

4272681000 , Ext. 226.

Correo electrónico:

mc.garcia@sanjuandelrio.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

.

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: No aplica
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No